CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 18

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402001553	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 2.292.560-0	Asegurado: RODRIGUEZ BARRIOS, DIEGO JOAQUIN

Domicilio: 14 DE ABRIL Nº 3255 C/ PARAISO Bº SAN PABLO — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
02/09/2022	00:00 hs. de 24/08/2022	24:00 hs. de 24/10/2023	427	Gs. 2.876.639.883

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.140.000
I.V.A. s/Prima	414.000
Premio	4.554.000
Interés p/Finac.	41.818
Iva s/Interes	4.182
Costo del Finac	46.000
COSTO FINAL	4.600.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0052 | Según Res.: 131/04 | Fec. 05/04/2004

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021224756

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/09/2022	2.300.000
1	08/10/2022	2.300.000
TOTAL		4.600.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

Codigo de Seguridad: 1830911613

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: TODO RIESGO CONTRATISTA, TODO RIESGO** ID N° 414.664 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - CONTRATO N° 18 ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL PORTUARIA DE JOSÉ A. FALCÓN, hasta la suma máxima de:(Guaranies Dos Mil Ochocientos Setenta Y Seis Millones Seiscientos Treinta Y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Tres)	2.876.639.883
	TOTALES	2.876.639.883

INTERES ASEGURABLE:
Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho súbito, accidental e imprevisto que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
Licitación Publica Nacional N° 08/2022 - Contrato N° 18 "Adecuación de las instalaciones de la Terminal Portuaria de Josè A. Falcon" - ID N° 414.664

VIGENCIA:
Periodo de Obra: 08 meses desde el 24/08/2022
Periodo de mantenimiento simple: 06 meses desde el 24/04/2023

SUMA ASEGURADA:
Gs. 2.876.639.883.-

COBERTURAS:
Amparo "A": Daños Materiales (Obras);
Amparo "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos,

Codigo de Seguridad: 1830911613

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes;
Amparo "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción;
Amparo "G": Remoción de Escombros.

LIMITE DE INDEMNIZACION:
Amparos A, C y D: hasta el Valor Total Asegurable.

SUB-LIMITES DE INDEMNIZACION:
Lesión a una persona hasta la suma máxima de PYG 100.000.000 por uno o todo evento,
Lesiones de dos o más personas hasta la suma máxima de PYG 400.000.000, por uno o todo evento,
Daños a cosas de terceros hasta la suma máxima de PYG 100.000.000, por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de PYG 500.000.000.-
Amparo G: 5% del monto del siniestro, máximo PYG 100.000.000
Otros daños, máximo PYG 80.000.000

DEDUCIBLES:
Cobertura A: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000
Cobertura B: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000
Cobertura C: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000
Cobertura D: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000
Demás Coberturas: 10% del siniestro, mínimo de Gs.10.000.000.-

Endosos / Sublímite en el agregado de la vigencia:
001 Huelga, Motín y Conmoción Civil. Límite PYG. 100.000.000.-
004 Cobertura Ampliada de Mantenimiento 06 Meses
005 Cronograma de Avance de los Trabajos de Montaje (4 semanas)
014 Exclusión de Pérdidas, Daños o Responsabilidades por Terrorismo
103 Exclusión de Pérdidas o Daños en Cosechas, Bosques y Cultivos

Codigo de Seguridad: 1830911613

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

107 Campamentos y Almacenajes. Limite PYG. 100.000.000 por campamento. Límite PYG. 50.000.000 por unidad de almacenaje.
109 Condiciones relativas al Almacenaje de Material de Construcción.
110 Condiciones Especiales relativas a Medidas de Seguridad en caso de Precipitaciones, Avenida e Inundación. Periodo de recurrencia 20 años
111 Condiciones Especiales Relativa a la Remoción de Escombros Después del Corrimiento de Tierras. Limite PYG. 100.000.000
114 Cobertura de siniestros en serie.(100%/100%/80%/60%/50%)

CLAUSULAS EXCLUSIONES:
- RC patronal / Accidentes de Trabajo
- RC automotores
- RC profesional
- RC durante el período de mantenimiento
- RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo
- Transporte.
- RC Marítima
- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información.
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Garantía de rendimiento
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos
- Multas, penalidades y/o incumplimientos
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada
- Faltantes de inventario y/o desaparición
- ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre- existentes.
- No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas.
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo

Codigo de Seguridad: 1830911613

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
- Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación
- Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si se podrían incluir en la cobertura).
- Método de perforación dirigida para cruces.

EXCLUSIONES ADICIONALES:
1. NMA 464 - Cláusula de exclusión de Guerra y Guerra civil
2. NMA 2919 Sabotaje y terrorismo
3. Exclusión de polución y contaminación gradual
4. NMA 2962 Cláusula de exclusión de armas electromagnéticas químicas, biológicas y bioquímicas
5. Exclusión de Contaminación nuclear y radioactiva
6. Cláusula de exclusión de cyber risks LMA 5401
7. Cláusula de exclusión de asbestos
8. Exclusión de enfermedades infecciosas/contagiosas
9. Exclusión de Coberturas de BBB, crime e infidelidad
10. Cualquier tipo de daño a consecuencia de pandemia.
11. LMA 3100 (HDI) - Cláusula de exclusión de sanciones y limitaciones

Codigo de Seguridad: 1830911613

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

María Asucena Prieto
Jefe Caución

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 17 Página(s)